

GASNEA S.A.			
TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS (1) P3(2), G, GNC, FD, FT, ID e IT ABASTECIDOS CON GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS			
TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2026			
TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBZONA		FORMOSA
Cargo Fijo \$/mes	P3		537.564,98
	G		944.007,60
	GNC INTERRUMPIBLE		468.494,80
	GNC FIRME		468.494,80
	ID		1.878.405,24
	FD		1.878.405,24
	IT		1.878.405,24
	FT		1.878.405,24
Cargo por m3 de Consumo	P3	0 a 1000 m3	70,83
		1001 a 9000 m3	64,06
		más de 9000 m3	56,94
	G	0 a 5000 m3	19,94
		más de 5000 m3	15,02
	GNC INTERRUMPIBLE		26,00
	GNC FIRME		12,61
	ID		32,77
	FD		13,51
	IT		25,51
Cargo por Reserva (m3/día) ⁽³⁾	G		735,39
	GNC FIRME		407,29
	FD		638,32
	FT		605,81
COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE ⁽⁴⁾	EMPRESA-RUTA / SUBZONA		FORMOSA
Participación por Ruta en la Compra de Transporte (en %)	TGN-Norte-Entre Ríos (5)	15,64	2,01%
	TGN-Nqn-Aldea Brasilera	33,98	97,99%
	TGN-Nqn-Entre Ríos (5)	43,44	0,00%

(1) Los usuarios pueden elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que contraten los siguientes mínimos, sujeto a la disponibilidad del servicio: G, 1.000 m3/día; FD-FT, 10.000m3/día e ID-IT, 3.000.000 m3/año. FD-ID Conectados a redes de distribución y FT-IT conectados a gasoductos troncales.
Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad. Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

(2) Usuarios Servicio General P no alcanzados por lo establecido en Decreto 730/2022 y modificatorias.

(3) Cargo mensual por m3 diario de capacidad de transporte reservada.

(4) Para los usuarios P3 se debe considerar un Factor de Carga de 0,5.

(5) Incluye la ruta Aldea Brasilera-Entre Ríos de Compañía Entrerriana de Gas S.A. (CEGSA).

Nota: En caso de que la Distribuidora sea informada de devoluciones de gas retenido por parte de una transportista, deberá mensualmente notificar fehacientemente a sus Clientes unbundleados el volumen de gas en concepto de dicha devolución que les corresponde a cada uno, ponderando la devolución de gas retenido en relación con el volumen de gas transportado por la misma y cada uno de los clientes citados (conforme Informe Técnico N° IF-2021-33291729-APN-GT#ENARGAS obrante en el N° Expediente EX-2021-33013152- -APN-GT#ENARGAS).